A.C.U.A.



AJEDRECISTAS CIEGOS UNIDOS DE ARGENTINA

Mosconi 2488, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires e-mail: acua.org.ar@gmail.com sitio web: www.acua.org.ar

REGLAMENTO GENERAL DE TORNEOS

I _ Vigencia:

- 1. Regirá los Campeonatos de ACUA, correspondientes al año 2016.
- 2. Este Reglamento fue elaborado por la Comisión Directiva de ACUA, con el asesoramiento de la Comisión Técnica Arbitral, integrada por árbitros de ajedrez especializados en competencias entre discapacitados visuales.
- 3. Todo ítem no contemplado en el Reglamento General de Torneos, que pudiere influir en el normal desarrollo de los torneos, será resuelto por la Comisión Directiva, incorporándolo al mismo. como anexo complementario.

II _ De los participantes:

Para participar en los torneos oficiales de ACUA se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Contar con certificado de discapacidad visual, expedido por un ente oficial, con validez nacional o provincial.
- 2. Declarar su nivel de agudeza visual. En caso de ser necesario, la Comisión Técnica Arbitral le exigirá un comprobante, expedido por oftalmólogo, certificando su agudeza visual, conforme a los parámetros determinados por IBSA/IPC:
 - a. Ciegos: Desde ceguera total hasta posibilidad de reconocer la forma de una mano, con una agudeza visual de 2/60 o un campo visual de menos de 5 grados.
 - b. Disminuidos visuales: Poseer una agudeza visual desde 2/60 a 6/60 o un campo visual desde 5 a 20 grados.
- 3. Estar registrado como representante argentino, o sea, jugar con bandera argentina. Aún los extranjeros pueden representar a nuestro país si se registran apropiadamente.
- 4. Ser socio de ACUA.
- 5. Los requisitos enunciados en los puntos 3 y 4 son ineludibles, ya que los participantes deberán ser inscriptos como socios de la entidad, a nivel nacional e internacional. A su vez, esto les permitiría representar a nuestro país en competencias oficiales de IBCA (Internacional Braille Chess Association), considerando que ACUA es la única entidad argentina reconocida por IBCA.
- 6. Como excepción, un ajedrecista no socio de ACUA podrá participar con carácter de "Invitado" por única vez.
 - a. Tendrá derecho a los premios que otorgue el torneo.
 - b. Su actuación será evaluada para el ranking ACUA.
 - c. No sumará puntos para el Prix de ACUA, pasando sus puntos al siguiente clasificado.

d. No podrá participar en ninguna otra competencia oficial de ACUA, si previamente no se asocia.

7. Inscripción:

- a. Los participantes a las instancias clasificatorias del Campeonato de ACUA abonarán la suma de setenta pesos (\$ 70.-).
- b. En caso de hacer uso del alojamiento o el servicio de comidas en el sitio previsto por la organización, los acompañantes abonarán la misma inscripción que los jugadores.
- c. Cuando no estuviere cubierto el costo de comidas o algún otro item , se anunciará en la convocatoria al torneo.
- d. ACUA costeará los gastos que tuvieren los árbitros, en concepto de traslado o comidas. El total de reintegros no superará el 33% de lo recaudado en concepto de inscripciones. Se exceptuarán de ese beneficio los árbitros que contaren con cobertura de sus gastos por entidad privada u oficial.

III _ De las categorías:

- 1. Categorías generales. Campeonato Nacional:
 - a. Ciegos: Incluirá a los ajedrecistas con agudeza visual descripta en II, 2.a.
 - b. Disminuidos visuales: Incluirá a los ajedrecistas con agudeza visual descripta en II, 2.b.

2. Categorías promocionales:

- a. Femenina.
- b. Juvenil: Cumplir 20 años o menos durante el año.
- c. Senior: Con 60 años cumplidos al 1 de enero del año en curso.
- d. No es obligatoria para los organizadores la premiación de las categorías promocionales. Se recomienda premiar cuando haya al menos tres participantes de una categoría promocional

IV _ De los Campeonatos Nacionales de ACUA:

- 1. Habrá un Campeonato Nacional de ACUA para Ciegos y un Campeonato Nacional de ACUA para Disminuidos Visuales.
- 2. Ambos Campeonatos serán independientes, o sea que un ajedrecista sólo podrá tomar parte en uno de esos Campeonatos, no pudiendo cambiar de categoría durante el año.
- 3. Como excepción, se analizarán los casos de modificación visual, siempre y cuando estén acompañados por certificado médico que exprese claramente la agudeza visual dentro de los parámetros detallados en II.2.a y II.2.b. En caso de aprobarse el cambio de categoría, el ajedrecista perderá todos los puntos acumulados hasta el momento en el Prix.
- 4. Cada Campeonato se jugará en dos etapas: Clasificatoria y Final.
- 5. La Etapa Clasificatoria tendrá formato de "Prix".
- 6. Habrá un mínimo de 3 y un máximo de 6 etapas clasificatorias, a lo largo del año:
 - a. Serán torneos suizos a seis (6) rondas, para 12 o más jugadores,
 - b. serán torneos suizos a cinco (5) rondas, de 7 a 11 jugadores, o
 - c. torneos round robin, si el número de participantes fuere 6 o menos.

- d. El ritmo de juego será de 60 minutos más 30 segundos de adición por jugada.
- e. Habrá una tolerancia de 30 minutos para llegadas tarde; pasado dicho lapso, el jugador perderá por ausencia.
- f. Se podrá solicitar bye de medio punto solamente para la primera ronda, debiendo comunicarse y otorgarse antes de realizarse el pareo.
- g. Todo jugador que acumule dos ausencias en un torneo será retirado del mismo.
- h. Cada torneo clasificatorio otorgará el siguiente puntaje para el Prix, a los 10 primeros clasificados: 1º: 15 puntos, 2º: 12 puntos, 3º: 10 puntos, 4º: 8 puntos, 5º: 6 puntos, 6º: 5 puntos, 7º: 4 puntos, 8º: 3 puntos, 9º: 2 puntos y 10º: 1 punto.

7. Finales:

- a. Accederán a las Finales para Ciegos los ajedrecistas ciegos que acumularen mayor puntaje en el Prix ACUA 2016 para Ciegos. Los finalistas no podrán ser más de ocho (8).
- b. Accederán a la Final para Disminuidos Visuales los ajedrecistas disminuidos visuales que acumularen mayor puntaje en el Prix ACUA 2016 para Disminuidos Visuales. Los finalistas no podrán ser más de ocho (8).
- c. El número de finalistas, para cualquiera de las dos categorías, estará dado por las siguientes condiciones, debiendo respetarse todas las cláusulas:
 - i. No podrá ser mayor que la mitad del total de ajedrecistas de la categoría que participen durante el año.
 - ii. No podrá ser mayor que las 2/3 partes del promedio de participación de todas las etapas, en dicha categoría.
 - iii. Para los resultados se aplicará redondeo matemático.
 - iv. Ejemplos: a) Si en una categoría participan 14 ajedrecistas distintos durante el año y en las 4 etapas juegan 9, 5, 7 y 7 (28/4 x 2/3 = 4,66), los finalistas serán 5. b) Si en una categoría participan 12 ajedrecistas distintos durante el año y en las 4 etapas juegan 9, 10, 7 y 9 (35/4 x 2/3 = 5,83), los finalistas serán 6. c) Si en una categoría participan 10 ajedrecistas distintos durante el año y en las 4 etapas juegan 10, 10, 10 y 10 (40/4 x 2/3 = 6,67), los finalistas serán 5. d) Si en una categoría participan 27 ajedrecistas distintos durante el año y en las 4 etapas juegan 20, 22, 21 y 19 (35/4 x 2/3 = 13,67), los finalistas serán 8.
- d. Será obligatorio jugar al menos dos etapas clasificatorias para acceder a la Final. Se anulará el puntaje de quienes jugaron un solo torneo. No habrá excepciones.
- e. Cada final se hará por sistema round robin a una sola vuelta (5 a 8 finalistas) o round robin a doble vuelta (4 o menos finalistas).
- El ritmo de juego será de 90 minutos más 30 segundos de adición por jugada.
- g. Los ganadores de ambas finales serán declarados Campeón Nacional de Ciegos y Campeón Nacional de Disminuidos Visuales.

VI _ De los Desempates:

- 1. Torneos por sistema suizo:
 - a. Partida individual, sólo para el primer puesto, si correspondiere.
 - b. Sistema Bucholz FIDE total
 - c. Sistema Progresivo
 - d. Sistema Sonneborn Berger
- 2. Clasificación para la Final
 - a. Puntos totales en el Prix
 - b. Mejor actuación en un torneo
 - c. Mejor actuación en dos torneos
 - d. Sumatoria de los puntos por partidas en todas las etapas del Prix.
 - e. Sumatoria de puntos con cortes (descartando el peor resultado, los dos peores, etc.)

3. Etapa Final:

- a. En caso que dos o más jugadores empaten el primer lugar, se jugará un match a dos partidas (si empatan 2) o un mini torneo a una vuelta (si empatan más de 2). El ritmo de juego será de 30 minutos por jugador más 10 segundos por movida. En caso de mini torneo, se sorteará el número de orden, pero se ajustará el orden de las rondas para que los perdedores de la ronda 1 deban jugar la ronda 2.
- b. En caso de persistir el empate, se definirá según el siguiente criterio:
 - Resultado individual entre los dos o más ajedrecistas empatados, durante la final, sin importar color de juego.
 - Sistema Sonneborn Berger de la Etapa Final.
 - Ubicación en el Prix de su categoría.
- 4. Finales Femeninas (promocional):
 - a. Estas finales están sujetas a la solicitud de un organizador, en cuyo caso se realizará del siguiente modo:
 - b. Las dos (2) ajedrecistas ciegas con mayor puntaje en el Prix ACUA.
 jugarán un match, a dos partidas, por el titulo de Campeona Ciega de ACUA.
 - c. Las dos (2) ajedrecistas disminuidas visuales con mayor puntaje en el Prix ACUA. jugarán un match a dos partidas, por el titulo de Campeona Disminuida Visual de ACUA.
 - d. El ritmo de juego será de 90 minutos más 30 segundos por jugada.
 - e. En caso de empate, se jugarán dos partidas rápidas a 30 minutos más 10 segundos. Si persistiese el empate, será declarada ganadora la jugadora que hubiese obtenido mejor ubicación en el Prix ACUA del año en curso.

VII De las sedes de los torneos:

- La organización de cada etapa clasificatoria del Prix proveerá alojamiento sin cargo para un número limitado de personas, tanto para ajedrecistas como para acompañantes.
- 2. Dichas plazas serán adjudicadas, una vez realizada la convocatoria, conforme se reciban las inscripciones.

- 3. Los ajedrecistas podrán participar en las etapas clasificatorias aún cuando no se alojen en el sitio ofrecido por la organización.
- 4. Las partidas se jugarán durante tres o cuatro días.
- 5. En lo posible, la organización proveerá alojamiento sin cargo a quienes, por razones de viaje, llegaren un día antes o se retiraren un día después de los previstos para el torneo.
- 6. Es conveniente que los organizadores de una etapa clasificatoria provean las comidas a jugadores y acompañantes. En caso de no ser posible dicho beneficio, se anunciará claramente en la invitación al torneo.
- 7. Condiciones para solicitar sede de una etapa clasificatoria del Prix:
 - a. Proveer alojamiento sin cargo a un mínimo de 50 personas, entre ajedrecistas y acompañantes.
 - b. Contar con condiciones de accesibilidad, tanto para las personas ciegas como para quienes tengan movilidad reducida, con especial atención a quienes tengan discapacidad motriz.
 - c. La Comisión Directiva de ACUA designará una persona para evaluar las características básicas requeridas de cada sede que se postule.
- 8. Traslados: El traslado de los jugadores y sus acompañantes, desde su lugar de origen hasta la sede de cada torneo quedará a cargo de los participantes, no habiendo compromiso alguno por parte de los organizadores.
- 9. Acompañantes:
 - a. La función de los acompañantes es la de facilitar el desplazamiento y desenvolvimiento seguros de las personas a las que acompañan. Asimismo, colaborarán con la organización, cada vez que ello sea requerido.
 - b. A fin de optimizar la utilización de las plazas asignadas para alojamiento, se contará con acompañantes sólo cuando ello sea indispensable.
 - c. Los acompañantes que se alojen en el sitio oficial no podrán ausentarse del sitio donde se realicen las actividades, sin previo aval de la organización.
 - d. Quienes se alojen fuera del establecimiento del torneo, salvo expreso pedido de la organización, no tendrán acceso a las instalaciones, debiendo limitarse al ámbito de juego.
 - e. Por razones de seguridad, disponibilidad de plazas y falta de cobertura de algunos seguros, no se permitirá la asistencia de menores de 14 (catorce) años, en calidad de acompañantes.
 - f. Los ajedrecistas menores de 18 años y aquellos que posean multi discapacidad, es decir alguna discapacidad adicionada a la ceguera o disminución visual, deberán asistir acompañados por mayores de edad.
 - g. Los ajedrecistas serán responsables de la conducta de sus acompañantes, toda vez que generen o tomen parte en conflictos que afecten el clima de respeto y cordialidad que debe primar en los eventos organizados por ACUA.
 - h. Las sanciones por inconducta de los acompañantes serán aplicadas a los jugadores, al igual que ante una infracción propia. Las sanciones podrán implicar apercibimiento, suspensión o inhabilitación.

- 10. Ausencias: La ausencia de un ajedrecista o acompañante con inscripción confirmada, podrá ser penalizada con prohibición de participar en el siguiente torneo válido para el Campeonato Nacional de ACUA; pues el otorgamiento de una plaza resta esa opción a otra persona.
- 11. Coordinadores: ACUA designará un coordinador y sub-coordinador para cada torneo, quienes deberán canalizar todas las solicitudes y reclamos de los asociados y participantes, conforme al protocolo que rige para todas las sedes de los torneos de ACUA. Dichos representantes serán designados el primer día de torneo y cesarán en sus funciones al cierre del mismo.

VIII _ De los jugadores y el desarrollo de las partidas:

- 1. Las partidas se regirán por las Leyes de FIDE y sus anexos, con las modificaciones detalladas en el presente reglamento.
- 2. Las jugadas deberán ser realizadas en el tablero y anunciadas claramente antes de accionar el reloj. Se utilizará la nomenclatura algebraica, con nombres para identificar columnas y números para las filas. Esos nombres son:
 - A: Ana
 - B: Bella
 - C: César
 - D: David
 - E: Eva
 - F: Félix
 - G: Gustavo
 - H: Héctor
- 3. Todos los jugadores tendrán obligación de anotar o grabar sus jugadas y las de sus oponentes, antes de realizar su siguiente jugada.
- 4. Aquellos jugadores que estuviesen imposibilitados para anotar sus partidas o que necesitaren la ayuda de un asistente para escribir o mover las piezas, comenzarán con 50 minutos en su reloj, en lugar de los 60 previstos. La organización no tiene la obligación de proveer dichos asistentes.
- 5. Se permitirá a los ajedrecistas disminuidos visuales el uso de ayudas ópticas o lumínicas. El jugador deberá proveer dichos elementos y los necesarios para que estas ayudas no afecten a su oponente. La organización no tendrá obligación de proveer ninguno de los elementos mencionados.
- 6. No se podrá realizar ningún reclamo basado en la planilla o grabación del oponente o del fiscal o colaborador.
- 7. Ante la observación de posiciones distintas en ambos tableros, el árbitro procederá a verificar la última jugada en que hubiere coincidencia, ajustando los tiempos en ambos relojes. El árbitro podrá actuar de oficio cada vez que observare diferencias.
- 8. En caso de ausencia a cualquier ronda, deberá darse aviso previo al pareo, a fin de no beneficiar ni perjudicar a terceros. En caso de ausencia injustificada, se evaluará sanción para el jugador por parte de comisión directiva.

9. A fin de promover el espíritu deportivo que debe primar en toda competencia, se sancionarán actitudes evidentes de falta de ética, como trampas, molestias al oponente, perder adrede una partida, etc.

IX _ De la representación en torneos internacionales:

- 1. La representación de ACUA en competencias oficiales de IBCA será idéntica para las categorías "Ciegos" y "Disminuidos Visuales". O sea que si ACUA puede enviar dos representantes, uno será ciego y otro disminuido visual.
- 2. Para los torneos por equipos, ACUA convocará a dos ajedrecistas ciegos y dos disminuidos visuales.
- 3. Cuando el número de convocados fuere impar, la plaza extra será ocupada por un jugador de la categoría más numerosa.
- 4. Cuando el representante de ACUA en alguna competencia fuere uno solo, su designación quedará a criterio de la Comisión Directiva de ACUA.

X _ De la Comisión Técnica Arbitral:

- 1. Estará integrada por cinco (5) árbitros con experiencia en torneos entre personas con discapacidad visual.
- 2. Todos ellos serán designados por la Comisión Directiva de ACUA.
- 3. Tendrán como función asesorar a la Comisión Directiva de ACUA para la redacción del presente reglamento.
- 4. Tomarán sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros.